

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOSE RAMIRO MORENO CASTRILLON CC 98.573.513
DEMANDADOS	COLPENSIONES
RADICADO. N°	05001 31 05 024 2021 00513 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE DEMANDANTE.

En el proceso de la referencia, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, radicó memorial el día 22 de abril de 2024 en el correo institucional del Despacho por medio del cual remite formulario valoración con el fin que el demandante lo diligencie, aporte los documentos requeridos, así como el pago de los honorarios que deberá consignar en la cuenta de ahorros, Bancolombia N°37917364231, Convenio 49100, referencia (Cédula del paciente), la documentación podrá ser enviada de manera física a la dirección: Calle 27 46 –70 Local 225 Centro Integral de Servicios Punto Clave, o al correo electrónico: radicarexpeditentes@jrciantioquia.com.co, **archivos 24 a 26 del expediente**.

Posteriormente, COLPENSIONES allegó memorial el 29 de abril de 2024, en el cual solicita requerir al demandante para que remita Copia de la certificación Bancaria, donde conste el número de cuenta al que se debe hacer el depósito para el pago del dictamen- **archivo N°27**

El Juzgado no accede a la solicitud de Colpensiones, por cuanto el pago de honorarios debe realizarse directamente a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, en la cuenta de ahorros Bancolombia Número 37917364231 convenio 49100 – Referencia: cédula del demandante, según lo informado por la Junta en memorial visible en el archivo 24.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59188a628aeb8b87537079c0c240b3737769589370f970577eeaafb82574eb59**

Documento generado en 07/05/2024 10:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>